



21 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1310 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y lera j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 695 de fecha 06 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por concepto de servicio funerario, beneficio concedido a **Marisol Castillo González**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 106, de fecha 05.04.2023, a nombre de Marisol Castillo González.
- ② Contrato de Servicio Funerario N° 402, de fecha 30.03.2023 suscrito entre Funeraria Catalán y Marisol Castillo González.
- ② Certificado de Defunción, fotocopia cédula de identidad y registro social de hogares del Sr. Limber Castillo Salazar.
- ② Registro Social de Hogares de Marisol Castillo González.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Srta. Castillo González.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales de Marisol Castillo González.
- ② Carta Compromiso, de fecha 03.04.2023, en la cual el Depto. Asistencial de la Municipalidad se compromete con Servicios Funerarios Catalán, para el pago de servicio funerario contratado por Marisol Castillo González.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 543 de fecha 11 de abril de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Funeraria Los Catalán Limitada, RUT N° , por la suma de \$260.000.- (doscientos sesenta mil pesos), correspondiente al pago de deuda funeraria por el servicio de Limber Castillo Salazar; beneficio concedido a **Marisol del Carmen Castillo González**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA-SMG-VTA/MS
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

P:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2023\Claudia Meneses Moreno.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde